



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

**PODER LEGISLATIVO**

**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 05 de Septiembre de 2019  
**LXIV/CPAIM/356/19.**

**DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**



La que suscribe Licenciada Gloria Sánchez López, en mi carácter de Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, me permito enviar a Usted el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONSIDERAN IMPROCEDENTE DESTINAR Y APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS AL FONDO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES, PUESTO QUE EL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 HA FENECIDO,** lo anterior para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión ordinaria y se someta a consideración del Pleno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS  
Y MIGRACIÓN**

**LIC. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ  
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA



**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS:  
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN**

**EXPEDIENTE: 24**

**PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:**

**EXPEDIENTE: 35**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO: DICTAMEN.**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONSIDERAN IMPROCEDENTE DESTINAR Y APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS AL FONDO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES, PUESTO QUE EL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 HA FENECIDO.**

La Sexagésima Cuarta legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, consideran improcedente destinar y apoyar con recursos económicos al Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, puesto que el plazo para la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 ha fenecido, no obstante lo anterior, esta LXIV Legislatura Constitucional analizará el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo para el ejercicio Fiscal 2020, con base en el exhorto que también se le hizo llegar por parte del Senado de la República.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Las Comisiones Permanentes de Asuntos Indígenas y Migración, y de Presupuesto y Programación de esta LXIV Legislatura Constitucional, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,**

**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS:  
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN**

EXPEDIENTE: 24

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:

EXPEDIENTE: 35



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DICTAMEN.

**CONSIDERAN IMPROCEDENTE DESTINAR Y APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS AL FONDO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES, PUESTO QUE EL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 HA FENECIDO,** con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, recibió el punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a los titulares de los gobiernos de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chihuahua, México, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí, así como a las legislaturas de cada una de estas entidades federativas, a destinar y apoyar con recursos económicos el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales.
2. Con fecha tres de abril del año dos mil diecinueve, se dio cuenta al pleno de esta Legislatura del oficio DGPL-2588, por el que el Senado de la República, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a los titulares de los gobiernos de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chihuahua, México, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí, así como a las legislaturas de cada una de estas entidades federativas, a destinar y apoyar con recursos económicos el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales.

LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS:  
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

EXPEDIENTE: 24

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:

EXPEDIENTE: 35

ASUNTO: DICTAMEN.



3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1004/2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios, remite a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración el oficio DGPL-2588, Signado por el Senador Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que envía el exhorto citado en el punto que antecede, asignando el número de expediente 24.
4. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./986/2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios, remite a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación el oficio DGPL-2588, Signado por el Senador Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que envía el exhorto citado en el punto que antecede, asignando el número de expediente 35.
5. En Sesión extraordinaria de fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, se presentó el proyecto de dictamen recaído al exhorto que nos ocupa, a fin de ser analizado por los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión Permanente citada, por lo que se les hizo del conocimiento que la Presidencia de esta Comisión estaría recibiendo las observaciones a dicho proyecto.
6. En sesión de trabajo de Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración, y Presupuesto y Programación, celebrada el día 02 de septiembre del 2019, se reunieron para analizar el proyecto de dictamen y sugerir observaciones al mismo, por lo que una vez analizado y discutido el dictamen de referencia, las Comisiones Permanentes Unidas, procedieron a su aprobación y proceder a

LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS:  
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

EXPEDIENTE: 24

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:

EXPEDIENTE: 35

ASUNTO: DICTAMEN.



recabar las firmas de los Diputados y Diputadas integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas.

CONSIDERANDO

I.- Las Comisiones Permanentes de Asuntos Indígenas y Migración, y de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, son competentes para conocer y dictaminar sobre el exhorto realizado por el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción V y VI, 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33, 34, 38, 42 fracción V y XXIII, 47 y 48 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.- El punto de acuerdo enviado por la Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, consistió en lo siguiente:

*"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a los titulares de los gobiernos de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chihuahua, México, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí, así como a las legislaturas de cada una de estas entidades federativas, a destinar y apoyar con recursos económicos el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales.*

*Segundo.- El Senado de la República exhorta a las autoridades de las entidades federativas de los tres órdenes de gobierno de los diferentes poderes públicos, llevar a cabo acciones que contribuyan a la permanencia de las lenguas indígenas del conjunto de los diferentes pueblos y comunidades indígenas.*

**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS:  
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN**

**EXPEDIENTE: 24**

**PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:**

**EXPEDIENTE: 35**

**ASUNTO: DICTAMEN.**



III.- Por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Permanentes de Asuntos Indígenas y Migración, y de Presupuesto y Programación, previo análisis del punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Legislatura, a destinar y apoyar con recursos económicos el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, consideran que, no es procedente dictaminar en sentido positivo el punto de acuerdo de referencia, en virtud de que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 ya fue aprobado por esta legislatura a iniciativa del Gobernador del Estado de Oaxaca, lo anterior tomando en consideración lo siguiente:

- A) Que dentro de las atribuciones del Gobernador Constitucional del Estado, se encuentra la establecida en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su fracción IV, que presentará ante el Congreso del Estado a más tardar con fecha diecisiete de noviembre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, con el contenido y los anexos que determine la Ley reglamentaria.
- B) El Congreso del Estado por su parte deberá aprobar el presupuesto de egresos a más tardar el treinta de diciembre, tal como lo establece el artículo 59 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por lo anterior, estas Comisiones Permanente Unidas consideran improcedente destinar y apoyar con recursos económicos al Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, puesto que el plazo para la aprobación del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS:  
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN**

**EXPEDIENTE: 24**

**PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:**

**EXPEDIENTE: 35**

**ASUNTO: DICTAMEN.**

presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 ha fenecido, no obstante lo anterior, esta LXIV Legislatura Constitucional analizará el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo para el ejercicio Fiscal 2020, con base en el exhorto que también se le hizo llegar por parte del Senado de la República.

En razón de lo anterior, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración, y de Presupuesto y Programación, determinan improcedente aprobar el punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Legislatura a destinar y apoyar con recursos económicos el Fondo del Programa para el desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, por los motivos expuestos con antelación, por lo que consideran pertinente el archivo de los expedientes 24 y 35 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, consideran improcedente destinar y apoyar con recursos económicos al Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, puesto que el plazo para la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 ha fenecido, no obstante lo anterior, esta LXIV Legislatura Constitucional analizará el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el

LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS:  
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

EXPEDIENTE: 24

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:

EXPEDIENTE: 35



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DICTAMEN.

Ejecutivo para el ejercicio Fiscal 2020, con base en el exhorto que también se le hizo llegar por parte del Senado de la República.

Las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración y de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

**PRIMERO.-** No es procedente destinar y apoyar con recursos económicos el Fondo del Programa para el Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, por las manifestaciones realizadas en los considerandos del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Archívense los expedientes 24 y 35 del índice de las Comisiones Permanentes de Asuntos Indígenas y Migración y de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Palacio legislativo, sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS:  
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN**

**EXPEDIENTE: 24**

**PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:**

**EXPEDIENTE: 35**

**ASUNTO: DICTAMEN.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.**

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ  
PRESIDENTA

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ

DIP. HORACIO SOSA  
VILLAVICENCIO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA  
AGUILAR

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA  
MENDOZA CRUZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EL QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 24 Y 35 DEL ÍNDICE DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS:  
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

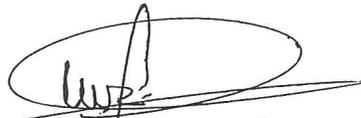
EXPEDIENTE: 24

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:

EXPEDIENTE: 35

ASUNTO: DICTAMEN.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.



DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE



DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ



DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



DIP. FREDIE DELAFÍN AVENDAÑO



DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EL QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 24 Y 35 DEL ÍNDICE DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.